**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL CAUCA**

Guadalajara de Buga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2021-00127-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Mediante auto interlocutorio No. 256 del 17 de junio de 2022, se inadmitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO iniciada por el señor JAVIER DE JESUS GUTIERREZ CALVO contra la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL, la cual fue subsanada por la parte demandante en su debida oportunidad y admitida a través de auto interlocutorio No.508 del 13 de septiembre de 2021.

El auto admisorio de la demanda fue notificado a la parte demandada el día 16 de febrero de 2022, cuyo término legal de contestación venció el día **4 de abril de 2022**, lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro del término legal la parte demandada NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL, presentó escrito de contestación de demanda y propuso excepciones (presentada 4 de abril de 2022)de las cuales le corrió traslado tanto a la parte demandante al correo electrónico leonabogado@hotmail.com como a la Agente del Ministerio Público procjudadm60@procuraduria.gov.co, sin embargo se advierte que por congestión en el correo electrónico del Ministerio Público actualmente se esta manejando el correo electrónico vagredo@procuraduria.gov.co, lo anterior por instrucción de la Agente del Ministerio Público, es por lo anterior que se procede a correr traslado de las excepciones propuestas.

De las excepciones propuestas por la MINISTERIO DE DEDENSA POLICÍA NACIONAL, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, siendo fijado el día 12 de julio y corre traslado los días 13, 14 Y 15 de julio de 2022.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL**

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL**

**FECHA: JULIO 12 DE 2022**

| Radicación | Medio de Control | Demandante | Demandado | Fecha de inicio | Fecha final |
|---|---|---|---|---|---|
| 2021-00127 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Javier de Jesús Gutiérrez Calvo | Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional | Julio 13 de 2022 | Julio 15 de 2022 |

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA